



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp. 2007/1/1077

Montevideo, 26 de julio de 2007.-

RESOLUCION 263 ACTA 024

VISTO: la solicitud presentada por el señor Rúben Waldemir Ronqui Cabrera, para que se le otorgue la baja de la autorización que le fuera expedida.

RESULTANDO: que por Resolución del Departamento de Frecuencias Radioeléctricas de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones N° 678/DFR/02 de 11 de noviembre de 2002, se confirmaron las autorizaciones y asignación de la frecuencia radioeléctrica 142.200 MHz. vigentes a favor del señor Rúben Waldemir Ronqui Cabrera, en el Departamento de San José.

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001, sus modificativos y concordantes, el Decreto N° 114/003 de 25 de marzo de 2003 y a lo informado por Frecuencias Radioeléctricas y Asesoría Letrada.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
DE COMUNICACIONES
RESUELVE:**

- 1.-**Dejar sin efecto la autorización otorgada al señor Rúben Waldemir Ronqui Cabrera, para la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio en el Departamento de San José.
- 2.-**Liberar la frecuencia radioeléctrica 142.200 MHz. que fuera asignada al señor Rúben Waldemir Ronqui Cabrera.
- 3.-**Notifíquese al interesado de la presente Resolución.
- 4.-**A sus efectos pase por su orden a Secretaría General, Notificaciones, Facturación, Frecuencias Radioeléctricas y Grupo de Coordinación Supervisión y Logística (GSCL). Cumplido archívese.